Versión 01-2025

**AVISO DE CONVOCATORIA PROGRAMA DE FORMACIÓN REINADO POPULAR DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA VIGENCIA 2026**

**CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. BIC**, en cumplimiento de su misión de preservar, fortalecer y proyectar la Fiesta como patrimonio cultural, convoca a todas las jóvenes de la ciudad y sus localidades a participar en el Programa de Formación Reinado Popular del Carnaval de Barranquilla, que culminará con la elección de la Reina Popular del Carnaval.

## I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Aviso tiene como propósito invitar a las jóvenes que cumplan los requisitos establecidos a postularse como candidatas al Reinado Popular, en un proceso transparente, formativo y participativo que resalta los valores de la cultura popular barranquillera.

## II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las aspirantes deberán cumplir con lo dispuesto en el Reglamento Oficial de la Monarquía y, en particular, acreditar los siguientes requisitos mínimos:

- Ser barranquillera y residir en Barranquilla por más de diez (10) años en el barrio que representa.
- Tener entre dieciocho (18) y veinticuatro (24) años cumplidos al momento de la inscripción.
- Ser bachiller (presentar diploma o constancia académica).
- Estado civil: soltera, sin unión o convivencia conyugal y sin hijos.
- Contar con afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud (presentar constancia o certificado de EPS).
- No contar con antecedentes penales o disciplinarios.
- Presentar una (01) propuesta de proyecto sociocultural por escrito.
- Acreditar conocimientos y habilidades de liderazgo, folclore y capacidad de convocatoria con su comunidad.
- Disponibilidad de tiempo para las actividades, ensayos y cronograma del Programa.

## III. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las interesadas deberán entregar en el momento de la inscripción:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de residencia expedido por entidad competente que acredite residencia en el barrio por más de diez (10) años.
- Diploma, acta o constancia que acredite título de bachiller.
- Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.
- Certificado de antecedentes penales y disciplinarios o documento equivalente que acredite ausencia de antecedentes con fecha de expedición no superior a treinta (30) días.



Casa del Carnaval
Cra 54 No. 49B - 39 / PBX: 3197616
Barranquilla, Colombia

- Una (01) propuesta de proyecto sociocultural (documento escrito que contenga título y resumen de máximo 1.000 palabras y, si aplica, anexos).
- Una fotografía tipo documento, fondo blanco.
- Formulario de inscripción debidamente diligenciado.

*La Organización podrá solicitar documentos adicionales necesarios para verificar la veracidad de la información.*

## IV. FECHAS Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Apertura de inscripciones: octubre 01 de 2025.
Cierre de inscripciones: octubre 14 de 2025.
Lugar: Envío de solicitud por página web www.carnavaldebarranquilla.org
Horario de atención: No aplica.

## V. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

El proceso comprenderá las siguientes fases preliminares:

- Talleres de formación académica, artística, cultural y social.
- Actividades culturales comunitarias en barrios y localidades.
- Presentaciones y asistencia a eventos oficiales del Carnaval.
- Ensayos generales y preparación para show de bando y show de elección y coronación de la Reina Popular.
- Asistencia a las actividades y generación de contenido digital con los aliados comerciales del Programa Reinado Popular.

*Las fechas específicas de cada fase se comunicarán a las candidatas a través de los canales oficiales de la Organización.*

## VI. OBSERVACIONES IMPORTANTES

La participación en el Programa Reinado Popular no genera vínculo laboral ni contractual con **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. BIC**. La inscripción no otorga aceptación automática, ya que la Organización verificará previamente el cumplimiento de requisitos y documentación, y cualquier falsedad o inexactitud dará lugar a la exclusión inmediata del proceso. Asimismo, la Organización podrá suspender, reprogramar o modificar el cronograma por motivos de fuerza mayor o de interés público.

Este Aviso de Convocatoria es complementario al Reglamento Oficial de la Monarquía del Carnaval de Barranquilla y al Registro de Postulación y Aceptación; en caso de contradicción, prevalecerá el Reglamento Oficial, correspondiendo exclusivamente a **CARNAVAL DE BARRANQUILLA S.A.S. BIC** su interpretación, aplicación y resolución de situaciones no previstas.



Casa del Carnaval
Cra 54 No. 49B - 39 / PBX: 3197616
Barranquilla, Colombia